

Agulló, Jorge

El pronombre átono en las construcciones existenciales como pronombre partitivo

Études romanes de Brno. 2024, vol. 45, iss. 1, pp. 190-217

ISSN 2336-4416 (online)

Stable URL (DOI): <https://doi.org/10.5817/ERB2024-1-11>

Stable URL (handle): <https://hdl.handle.net/11222.digilib/digilib.79713>

License: [CC BY-SA 4.0 International](#)

Access Date: 04. 12. 2024

Version: 20240327

Terms of use: Digital Library of the Faculty of Arts, Masaryk University provides access to digitized documents strictly for personal use, unless otherwise specified.

El pronombre átono en las construcciones existenciales como pronombre partitivo

Unstressed Pronouns in Existential Sentences as Partitive Clitics

JORGE AGULLÓ [jorge.agullo@univie.ac.at]

Universität Wien, Austria

RESUMEN

El pronombre átono de la construcción existencial con *haber* ha recibido una atención esporádica por parte de los gramáticos, por lo que muchas de sus propiedades semánticas y sintácticas permanecen sin explorar. En este artículo, formulo la hipótesis de que el clítico es una forma pronominal partitiva o cuantitativa, que pronominaliza el núcleo cuantitativo de una construcción partitiva (i. e. el pivote de *haber*). Ejemplos en favor de la hipótesis son ciertos pronombres partitivos con verbos inacusativos del español, como *existir*, *faltar*, *estar* presentativo o *abundar*, que comparo con los clíticos del catalán, el italiano, el francés y el aragonés. El efecto de definitud, que excluye los pivotes definidos o específicos, permite ratificar que el pronombre átono de la construcción existencial no está relacionado con la definitud.

PALABRAS CLAVE

Construcción existencial; *haber*; pronombre átono; clítico; partitivo

ABSTRACT

Scarce attention has been paid to unstressed pronouns in *haber* 'to be' existential clauses. Some of their semantic and syntactic properties hence remain largely unexplored. In this paper, the hypothesis is put forth that this clitic is a partitive or quantitative pronoun, which cliticizes the quantitative head of a partitive construction, that is, the pivot of *haber*. Evidence in this respect are pronouns found with some unaccusative verbs such as *existir* 'to exist', *faltar* 'to lack', presentative *estar* 'to be' or *abundar* 'to abound', which are here compared with Catalan, Italian, French, and Aragonese partitive clitics. The definiteness effect, which bars definite or specific pivots, also supports the claim that the clitic related to the pivot position cannot be definite.

KEYWORDS

Existential construction; *haber*; unstressed pronoun; clitic; partitive

RECIBIDO 2023-07-03; ACEPTADO 2024-01-31

La investigación que subyace a este artículo se inscribe como parte del proyecto "El Corpus Oral y Sonoro del Español Rural (COSER): edición digital y análisis lingüístico" (PID2022-138497NB-I00) (IP: Inés Fernández-Ordóñez), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+. En el desarrollo de la investigación que presento en

estas páginas, he podido beneficiarme de los comentarios de Gemma Rigau, Julio Villa-García, Enrique Pato, Borja Alonso Pascua, Natalia Medina Domínguez, Karem Squadrito, Luis Fuente Pérez, Alberto Ferrera-Lagoa y Paolo Izzo. El artículo se ha beneficiado de los atentos comentarios de dos revisores anónimos de *Études Romanes de Brno*, cuya labor agradezco. Todo error que persista es, naturalmente, responsabilidad mía.

1. Introducción: objetivos y alcance

El objetivo que me propongo a lo largo de estas páginas es examinar el pronombre átono en la construcción con *haber* existencial, que puede ser tanto explícito (i. e. un clítico) (1) como implícito (2):

- (1) a. En Taramundi sí *lo* hay, el batán (COSER, Santa Eulalia de Oscos [Asturias]).
b. Ahora ya no, ya no *lo* hay (COSER, Narros del Puerto [Ávila]).
c. Entoavía *los* habrá por ahí escondíos (COSER, Barraquillo Andrés [Gran Canaria]).
- (2) a. Pues igual hace quince años que ya no hay (COSER, Elburgo [Álava]).
b. Aquí no hay de esta clase; no hay (COSER, La Serra [Barcelona]).
c. Viña prácticamente aquí no hay ya (COSER; Els Prats de Rei [Barcelona]).

La hipótesis que defenderé, en concreto, es que las formas pronominales de (1) y (2) no son definidas, como los pronombres átonos del español, sino que son formas *partitivas* o *cuantitativas*, en el sentido de Cardinaletti y Giusti (1992, 2006). Se trata, en lo esencial, de formas no definidas que pronominalizan el núcleo cuantitativo de una construcción partitiva (cfr. Agulló 2024). Por ello, los pronombres átonos de (1) observan, en todo momento, el denominado *efecto de definitud* de la construcción existencial de Milsark (1974, 1977), que excluye los constituyentes definidos y específicos de la posición de pivote. Así, el pronombre átono en la construcción existencial se distancia de los clíticos al uso, cuya relación con la definitud suele asumirse, por lo menos, desde Uriagereka (1995) y Roca (1996).

Las maniobras que efectuaré para motivar la hipótesis de que las formas pronominales de (1) son partitivas son un tanto heterogéneas: (i) la forma pronominal partitiva puede documentarse con ciertos predicados inacusativos, como *existir*, *abundar*, *faltar* o *estar* presentativo; (ii) los correlatos románicos de estos clíticos son partitivos; y (iii) el pivote de la construcción existencial¹ se pliega al denominado *efecto* de definitud, que prohíbe constituyentes definidos o específicos, por lo que cabe esperar que el clítico asociado con esta posición sea indefinido o partitivo. El trabajo se inscribe, así, en una prolífica —y, en cierta medida, inabarcable— tradición de aproximaciones al pronombre átono que han pretendido comprender su distribución, sus propiedades, su derivación y, en algunos casos, su estructura interna.

1 El término *pivote* se empleará, en lo sucesivo, para designar el objeto directo de *haber* impersonal. La denominación puede considerarse, en cierta medida, independiente desde el punto de vista teórico y es, por ello, la más generalizada en los estudios sobre construcciones existenciales. El término *pivote*, que emplean Francez (2009, 2010) o McNally (2016), convive con el de *thing* ‘cosa’ (e. g., Partee y Borschev 2007) o *tema* (e. g. Freeze 1992).

2. La controversia teórica en torno al pivote: concordancia y pronominalización

La exploración de la hipótesis de la partitividad del clítico en construcciones existenciales requiere, como antesala, dar cuenta de por qué es posible un hecho consabido: el pronombre átono en construcciones existenciales. La pronominalización del argumento interno de las existenciales, como es materia de hecho, es posible (cfr., entre tantos otros, Longa, Lorenzo y Rigau 1996, 1998; Rigau 1999) y, específicamente, más frecuente en las variedades occidentales de la península (De Benito 2016; Agulló 2022), pero no está exenta de polémica teórica. El argumento interno admite como complemento predicativo cualquier categoría gramatical que pueda ser predicado, como adjetivos (3), oraciones de relativo (4), gerundios (5) o sintagmas preposicionales (6):

- (3) a. En casi todos los sitios arqueológicos agroalfareros aparece una gran cantidad de estos caracoles; *los* hay sencillos, solo con el orificio para colgar y sin la columela (CORPES XXI, Esquenazi Pérez, Martha: *Del areíto y otros sones*, Cuba, 2001).
b. Porque *los* hay maniaco depresivos que se acuestan a dormir para siempre (CORPES XXI, Chambeaux, Juan: *El circo, el loco y lo demás*, Chile, 2001).
- (4) a. *Los* hay que limpian sobre sucio y *los* hay que limpian sobre limpio (CORPES XXI, Sánchez-Andrade, Cristina: *Bueyes y rosas dormían*, España, 2001).
b. *Los* hay que una vez plegados ocupan tan poco sitio que hasta se pueden llevar en la polvera (CORPES XXI, Freixas, Laura: “*La oficina*”. *Cuentos a los cuarenta*, España, 2001).
- (5) Anda que no *los* hay deseando (CORPES XXI, Lindo, Elvira: “*Canas al aire*”. *Tinto de verano*, España, 2001).
- (6) a. *Los* hay con la hoja bastante gruesa (CORPES XXI, Armendáriz Sanz, José Luis: *Procesos de cocina*, España, 2001).
b. *Los* hay de diferentes precios (CORPES XXI, Aburto, Juan: “*A renovar su PC*”. *La Prensa de Nicaragua. Informática*, Nicaragua, 2001).

Los datos de (3)-(6) son conocidos y carecen de originalidad: si el clítico pronominaliza el argumento interno del predicado existencial, es predecible que un complemento predicativo pueda predicar de él un estado o una propiedad. Es necesario, en este punto, trazar unas breves observaciones sobre la naturaleza gramatical del argumento interno de *haber* existencial.

2.1. El pivote como objeto o como sujeto: principales análisis

El estatus gramatical que corresponde al único argumento de *haber* impersonal ha sido objeto de una prolífica controversia en la tradición gramatical española; polémica que, en todo caso, persiste en la actualidad. Desglosar las principales corrientes de pensamiento me permitirá, en última instancia, demostrar por qué no es posible esgrimir ni el clítico ni la concordancia en plural como argumento de que el pivote es, propiamente, un objeto directo.

La pluralización de *haber* es, con diferencia, el argumento más invocado, y el que con más claridad permite trazar las dos posturas en torno a las que han orbitado los gramáticos, que desgloso en los puntos (i) y (ii):

(i) EL ARGUMENTO DE *HABER* COMO OBJETO DIRECTO

La hipótesis de que el único argumento de *haber* existencial es un objeto directo, sobre todo, porque puede pronominalizarse, es habitual desde Bello (y Cuervo) (1984 [1860]), Kany (1945), el *Esbozo* académico (RAE 1973), Gili Gaya (1961: §62), Fernández Ramírez (1987: §146), Alcina y Blecua (1975: 891) y, más recientemente, Fernández Soriano y Táboas Baylín (1999), Longa, Lorenzo y Rigau (1996, 1998) y Hernández Díaz (2006, 2007, 2014). Bajo esta óptica, la pluralización se ha explicado como resultado de las características especiales del objeto, marcadas o no canónicas, que le permiten desencadenar concordancia —hipótesis prolíficamente desarrollada por Rigau (1991, 1993, 1997)—: se trata, en todo caso, de un predicado de baja transitividad (cfr., por ejemplo, Hernández Díaz 2006; Lastra y Martín Butragueño 2016). De esta visión del argumento como objeto directo parte, para Paredes García (2016), la condena sistemática por parte de la norma de la pluralización del predicado.

(ii) EL ARGUMENTO DE *HABER* COMO SUJETO (O TÓPICO)

La hipótesis de que el único argumento de *haber* existencial ocupa la posición de sujeto obtiene sustento, particularmente, de los casos en los que el argumento plural desencadena concordancia en plural (p. ej. Montes Giraldo 1982; Martínez 1999; Castillo Lluch y Octavio de Toledo 2016; Arteaga y De La Mora 2022). La pluralización ha recibido explicaciones muy distintas: (a) el predicado, desde su primitivo valor transitivo-posesivo, podría estar asimilándose al patrón de los verbos existenciales intransitivos (Fontanella de Weinberg 1992; Nicita 1997; Díaz-Campos 2014: 170 y ss.; Aleza Izquierdo 2015), derivados de construcciones intransitivas de *habere* en latín (cfr. Luque Moreno 1978 y García Yebra 1983); (b) bien podría estar sujeto a reanálisis o regularización con independencia de la diacronía (Waltereit y Detges 2008); (c) bien, sencillamente, podría estar simplificándose (Bentivoglio y Sedano 2011); (d) bien podría admitir concordancia en plural con un tópico plural, como propone Díaz-Campos (2003) y como, sobre una base cuantitativa, comprueban Rivas y Brown (2012): los referentes humanos y topicales desencadenan con mayor facilidad la concordancia en plural. Claes (2014, 2016) (cfr., en una línea similar, Pato 2016) defiende explícitamente que, en realidad, la concordancia en plural resulta del reanálisis del objeto directo como sujeto, pero las dos construcciones —*impersonal* existencial e *intransitiva* existencial— conviven, incluso, en un mismo hablante.

La disensión entre las posturas de (i) y (ii), que, por cierto, González Calvo (2007) considera desencaminada, desencadena algunas implicaciones para la discusión que desarrollo en estas páginas. La posibilidad de pronominalizar el argumento de *haber* existencial —y de que, como ejemplifican (3)-(6), el argumento que el clítico pronominaliza pueda ser modificado— constituye el sustento por excelencia del enfoque que he recogido en (i): como advirtió ya Bello (1984 [1860]), el argumento se pronominaliza con caso acusativo porque es un objeto directo. Longa, Lorenzo y Rigau (1996, 1998), que asignan al argumento un estatus de objeto directo, le atribuyen una propiedad especial: recibe caso partitivo, no acusativo —idea que, en esencia, corresponde a Belletti (1987, 1988) y sobre la que volveré persistentemente—. Los partidarios de la opción teórica de (ii), en contrapartida, ven en el clítico de acusativo un cruce de construcciones: los usos como transitivos del *HABERE* latino y los usos como intransitivo, hipótesis que defendió Luque Moreno (1978) y que García Yebra (1983) y Nicita (1997) asumen.

2.2. Los diagnósticos de la pronominalización y la concordancia: algunos problemas

El problema empírico que, según creo, compromete la controversia de (i) y (ii) es, precisamente, que la concordancia en plural y la cliticización se toman como diagnósticos de que el argumento es, respectivamente, bien un sujeto, bien un objeto directo. La polémica no admite, a mi entender, una solución fácil: como en tantos otros casos, la validez de un argumento depende directamente de asumir unos presupuestos teóricos u otros. Creo posible, no obstante, aducir nuevos datos que revitalicen la polémica entre las posturas de (i) y (ii), que, en las últimas décadas, parece haber quedado reducida a un mero posicionamiento teórico. La controversia sobre el estatus sintáctico del pivote de la construcción existencial con *haber* encuentra, según demostraré, un *impasse* teórico en aquellos casos en los que la concordancia se desencadena en plural en presencia de un pronombre átono.

El fenómeno de la concordancia plural de *haber* existencial, en general, ha sido ampliamente descrito (cfr., sobre todo, Claes 2014, 2016, Pato 2016 y las referencias allí citadas), como lo ha sido la variación en la flexión y la documentación de formas como *habemos* (p. ej. Castillo Lluch y Octavio de Toledo 2016). Menor atención ha recibido, en contrapartida, la relevancia que la documentación de clíticos con formas de *haber* concordadas reviste para la polémica sobre el estatus gramatical del pivote de la construcción existencial (cfr., sin embargo, Gràcia y Roca 2017 y Agulló 2024 para datos similares). Algunas muestras en este sentido son las que recojo en (7) y (8):

- (7) a. Yo digo: “Hace..., hace sesenta años... casi no habían aquí de castellanos, de habla castellana, casi no *los* habían” (COSER, Sant Antoni de Vilamajor [Barcelona]).
 b. El: Es que nos han contado que algunos, algunos hombres iban de voluntarios porque así [HS:I Sí, sí, sí *los* habían,] tenían menos... (COSER, Barranquillo de San Andrés [Gran Canaria]).
- (8) a. *Los* habían que decían que no merecíamos ascender (X, @agoclasher, 20/06/2022).
 b. Y lo peor es que *los* habéis que seguís el juego de quienes hacen estas aberraciones (X, @Eudardo146, 15/03/2023).
 c. Todavía *los* habemos que nos gusta el estar con una persona sin abrir relación (X, @Chairman_22, 8/03/2023).

Si el pronombre átono es posible cuando *haber* concuerda en plural, como en (7), nada impide que el argumento pueda ser modificado por una oración de relativo predicativa, como en (8). La relevancia de las secuencias de (7) y (8) estriba en que, a pesar de la concordancia en plural —característica de los sujetos—, el pronombre átono —característico de los objetos— es igualmente posible. El desarrollo de la hipótesis de que el pronombre con formas concordadas de *haber* existencial no es válido como prueba de que el pivote de la construcción es un objeto puede, según creo, encontrar un contrargumento. Si aceptamos la explicación de Octavio de Toledo y Castillo Lluch (2016), la forma *habemos* y similares se remontan a una génesis histórica distinta: se trata, en lo esencial, de dos paradigmas verbales distintos. En esta independencia histórica de *habemos* y las demás variantes de *haber* existencial podría verse, precisamente, una inconsistencia de la explicación que desarrollo aquí: si se trata de paradigmas distintos, la presencia del clítico en uno no puede equipararse. Creo, con todo, que el pronombre átono en estas

estructuras puede recibir un tratamiento conjunto que agrupe formas, en apariencia disímiles, bajo una misma explicación. Es en este sentido en el que puede defenderse que el clítico, al menos *prima facie*, no es diagnóstico de que el pivote de la construcción existencial es objeto directo.

No creo que los datos de (7) y (8) sean sustento, al menos de forma inmediata, de la primacía de ninguna de las hipótesis que he recogido en (i) y (ii), pero sí pueden reorientarse como prueba de que ni la concordancia en plural ni la presencia de un clítico pueden tomarse, sin cierta elaboración teórica, como diagnóstico de una u otra opción teórica. El gramático debe, en este punto, replantearse cuál de las siguientes tres opciones es más consecuente desde un punto de vista teórico:

- (a) Desvincular la concordancia de número del sujeto y entender, con ello, que el objeto puede desencadenarla, en la línea de Rigau (1991, 1997, 1993).
- (b) Delimitar en español una clase de clíticos de sujeto, que englobaría los casos de (3)-(8), y asumir que se trata de un caso de reanálisis del objeto como sujeto.
- (c) Ver en los clíticos de (3)-(8) una suerte de pronombres partitivos (o *cuantitativos*), en la línea de los que pueden atestigüarse en lenguas como el italiano, el catalán o el aragonés.

La vía que desarrollaré a lo largo de estas páginas, por considerarla más intuitiva —y, a un tiempo, menos costosa desde un punto de vista teórico—, es (c) y, auxiliariamente, el presupuesto de (a) de que la concordancia de número no es indicio de que el pivote de la construcción existencial se ha reanalizado como sujeto. Si se demuestra su validez, la opción teórica de (c) descarta el pronombre átono como prueba de que el pivote de la construcción existencial es bien un objeto, bien un sujeto, en la medida en que los clíticos partitivos son compatibles con ambos. La concordancia en plural corre, bajo esta hipótesis, la misma suerte. Motivar la hipótesis requiere, en primer lugar, formularla; en segundo lugar, comprobar que el clítico partitivo no es exclusivo de las construcciones con *haber* existencial; y, en tercer lugar, contrastar los datos con otras lenguas románicas en las que los pronombres partitivos son formas vigentes.

3. El clítico en la construcción existencial como pronombre partitivo o cuantitativo: nuevos datos

El objetivo que me propongo en esta sección es, en primer lugar, formular la hipótesis de que el pronombre átono en construcciones existenciales es propiamente partitivo o cuantitativo, en el sentido de Cardinaletti y Giusti (1992, 2006). La hipótesis puede motivarse, en segundo lugar, por medio de la presencia del clítico en un tipo de construcción que, hasta ahora, ha pasado desapercibido: el argumento de predicados presentativos como *existir* o *estar*, que se contrastan con los clíticos de predicados inacusativos del italiano, el francés, el catalán y el aragonés.

3.1. El clítico partitivo o cuantitativo: formulación de la hipótesis

La hipótesis que pretendo motivar para los pronombres átonos de las secuencias de (1) y (3)-(8) es, en esencia, la que recojo en (9):

(9) El clítico en la construcción existencial es una forma pronominal partitiva.

La hipótesis, que solo se ha abordado tangencialmente para el español (e. g. Longa, Lorenzo y Rigau 1996, 1998; Agulló 2022, 2023a), no es más que una extensión a nuestra lengua de la propuesta de Cardinaletti y Giusti (1992, 2006) para el italiano. La hipótesis de (9) asimila el clítico de la construcción existencial al pronombre partitivo-cuantitativo del francés, el italiano y el catalán, pero las similitudes no se limitan a meras casualidades de superficie. En concreto, el clítico partitivo del español, como su correlato en francés, italiano, catalán o aragonés, accede a porciones o fragmentos más reducidos de la estructura nominal. Se trata, pues, de clíticos *subnominales*, en el sentido de Postal (1994) y Pollock (1998), dado que son formas pronominales que no pronominalizan proyecciones o expansiones nominales al completo. Los pronombres partitivos o cuantitativos, pues, se distanciarían de los clíticos al uso, que son formas propiamente definidas y pronominalizan, por tanto, proyecciones nominales al completo (cfr., entre otros, Uriagereka 1995; Roca 1996; Leonetti 2007a, 2007b, 2011).

3.2. El clítico con predicados inacusativos en español: formas pronominales partitivas

Los datos descriptivos básicos de esta sección, que pueden considerarse novedosos en varios sentidos, involucran un pronombre átono que pronominaliza el argumento interno de verbos inacusativos como *existir*, *estar* presentativo, *faltar* o *abundar*. Los hechos a los que prestaré atención en esta sección pueden considerarse, a todos los efectos, un avance en nuestra comprensión de la inacusatividad en español. El clítico en estas estructuras, según demostraré, constituye una auténtica paradoja teórica, pero halla una explicación satisfactoria si se asume que se trata de pronombres partitivos, en lo esencial, idénticos a los de la construcción con *haber* existencial.

Los predicados *existir* y *estar* presentativo han concitado cierto acuerdo entre los lingüistas. El argumento de ambos predicados es, al menos a simple vista, sujeto sintáctico de la oración, pues, aunque suele aparecer en una posición pospuesta al verbo, desencadena concordancia de número y persona en el verbo. No es, así, de extrañar que la pronominalización del sujeto derive en agramaticalidad, como se prueba por medio de las secuencias de (10)-(13):

- (10) a. *Lo {existo ~ existes ~ existe}.
 b. *Los {existimos ~ existís ~ existen}.
- (11) a. *Lo {estoy ~ estás ~ está}.
 b. *Los {estamos ~ estáis ~ están}.
- (12) a. *Lo {abundo ~ abundas ~ abunda}.
 b. *Los {abundamos ~ abundáis ~ abundan}.

- (13) a. **Lo* {falto ~ faltas ~ falta}.
 b. **Los* {faltamos ~ faltáis ~ faltan}.

La agramaticalidad de las secuencias de (10)-(13) se sigue con naturalidad de un hecho que puede, en cierto sentido, considerarse evidente: el clítico no puede pronominalizar el sujeto de su oración. De hecho, al menos *a priori*, la agramaticalidad de (10)-(13) carece de interés teórico: si se prescinde del clítico, las secuencias son plenamente aceptables². Concebir la agramaticalidad de (10)-(13) como robusta agota, en cierto sentido, la descripción gramatical de los hechos.

La documentación de secuencias en las que el clítico pronominaliza el argumento de los predicados *existir*, *estar* y *abundar* es, no obstante, posible y parece, en última instancia, contradecir los juicios de agramaticalidad de (10), (11) y (12). En general, el hecho de que el argumento de *existir* pueda pronominalizarse, como prueban las secuencias que recojo en (14), es, de por sí, problemático desde el punto de vista teórico.

- (14) a. “Esta es la discusión que estamos dando, pero no el interés de descalificar al doctor Duhalde, que en mi caso no *lo* existe” (CORPES XXI, «Kirchner volvió a criticar a Duhalde». *Lanación.com*, Argentina, 2005).
 b. En el «a-sistema» existe una ausencia de visión del conocimiento como un bien dentro de la sociedad; o —si *lo* existe— no tiene relevancia alguna dentro de la misma (CORPES XXI, Ramírez Gallegos, René: *La virtud de los comunes*, Ecuador, 2014).
 c. El racismo existe, y *lo* existe contra personas asiáticas de color de piel amarillento (Corpus del Español, “México D.F. no es la ciudad más grande del mundo”, México: Blog).

Si, como muestran los datos de (14), el argumento interno de *existir* puede pronominalizarse, no es de extrañar que podamos encontrar secuencias similares para los predicados *estar* presentativo, *abundar* y *faltar*. Aduzco, así pues, datos de clíticos que pronominalizan el argumento interno de *existir* en (15) y (16), *estar* en (17), *abundar* en (18) y *faltar* en (19).

2 Principios gramaticales adicionales concurren en la agramaticalidad de las secuencias en singular con *abundar* en (12), que, como pruebo por medio de los datos de (i), solo son aceptables en tercera persona:

- (i) a. **Abundo* (yo).
 b. **Abundas* (tú).
 c. *Abunda* {*él ~ la creencia de que estamos en recesión}.

La agramaticalidad de los ejemplos (ia, b) es, hasta cierto punto, predecible. *Abundar*, con el sentido de ‘Haber o existir en gran número o en gran cantidad’ (*DEL*, s. v. *abundar*), forma parte de una clase de predicados verbales sobre los que parece pesar cierta restricción en cuanto a la concordancia de número, que, por lo general, no puede establecerse en singular. Dicho de otro modo, se trata de predicados con una concordancia más o menos defectiva. Predicados con un comportamiento similar serían *menudear* o *escasear*. La tercera persona de (ic) no es, de hecho, una excepción, dado que la secuencia tiene un valor similar a ‘es habitual la idea de que estamos en recesión’. Asumo, adicionalmente, que la agramaticalidad de (ia, b) no guarda relación con una hipotética restricción sobre la concordancia de persona, dado que las mismas secuencias son perfectamente gramaticales en las tres personas de plural (cfr. la buena formación de *Abundáis los que pensáis que estamos en recesión*). La razón última de los contrastes parece ser propiamente semántica: los predicados *abundar*, *menudear* o *escasear* parecen requerir sujetos plurales o múltiples o que, por lo menos, como ocurre en (ic), puedan replicarse.

- (15) a. Así como existen ciclistas con actitudes peligrosas *los* existimos que buscamos respetar las normas de tránsito (X, @LaPatataComuni1, 9/04/2023).
 b. Aún *los* existimos de esos (X, @Fabiandavid77, 17/09/2022).
 c. Solo vengo a aclarar que entre los liberales *los* existimos también con materia gris (X, @chapab10, 16/03/2023).
 d. *Los* existimos normales, Gemma, de verdad (X, @TotePanther, 2/12/2021).
- (16) a. Por mucha transversalidad y paralelismos que existan entre la reputación offline y la online (y sin duda *los* existen), ésta última ocurre en un medio en que las reglas de juego son tan diferentes (Corpus del Español, *Reconstruyendo la Reputación Online: Una Respuesta a Iván*, España: General).
 b. En la práctica es un abuso sexual. *Los* existen con y sin contacto (X, @AecheverriaViro, 10/05/2023).
 c. Existen diferentes tipos de homosexuales como *los* existen de heterosexuales, como de hombres y mujeres (X, @denaon, 30/03/2023).
 d. Con esa libertad viene implicados ciertos riesgos, como *los* existen en el Central Par (Corpus del Español, Xavier Flores Aguirre: *¿Por qué no debate Nebot?*, Ecuador: Blog).
 e. No existe una estrategia que busque someter a los hombres continuamente como si *lo* existe hacia las mujeres (CORPES XXI, Castro Torres, Rubén: *Ministerio de igualdad: avances, mitos y reticencias*, España, 2013).
- (17) a. No todo va a ser intentar sacar pasta como tú. *Los* estamos que nos gusta echar unas risas (X, @Naxo82026228, 20/11/2022).
 b. *Los* estamos con historiales peores (X, @Alber_1512, 27/04/2019).
 c. Todos *los* estamos con depresion (X, @luisfel08712774, 22/07/2022).
 d. También *los* están que se meten para probar (X, @lelale_caro, 3/05/2023).
- (18) a. No solo ella, de esos *los* abundan ahí (X, @PabloGa98541569, 3/12/2022).
 b. *Los* abundan, y defienden como si tuvieran la razón (X, @atizonte, 22/05/2022).
 c. Los hombres buenos *los* abundan pero los malos, aún cuando son menos, hacen más ruido (X, @Laurel66mx, 6/10/2022).
 d. *Los* abundan en todos lados (X, @CintyQacBsAs, 3/01/2022).
 e. Obviamente no todos los hombres son así, pero por alguna puerca vida *los* abundan en las calles (X, @LeChichiG, 18/10/2022).
- (19) a. *Los* faltan solo 11 mil pesos, tenemos 5 días para conseguirlos ❤️👉 si se puede (X, @FUndacionToby, 25/09/2020).
 b. Otro conservador que cae, y *los* faltan, se viene crisis económica, energética, ambiental, humanitaria (X, @indignadocol1, 7/07/2022).
 c. Ahora mismo un municipio pequeño está a la cabeza, al disponer de un semi rápido en el #Concello y con @IberdrolaComm. Y aún *los* faltan por dar operativa! 😊 (X, @ioniqueletrico, 29/09/2020).

Los datos de (15)-(19) son, en cierto sentido, imprevisibles. El estatus sintáctico del argumento de *existir*, como el de *estar*, ha concitado un acuerdo prácticamente unánime: con independencia de que el argumento sea, semántica o nocionalmente, un objeto, poca duda cabe de que se trata de un sujeto sintáctico. La opción de contemplar las formas pronominales de (15)-(19) como un clítico de sujeto parece constituir, no obstante, un artificio teórico. Una explicación en esa línea sería *ad hoc* y poco coherente con los hechos de variación: frente al clítico de sujeto de (15)-(19), el clítico de las secuencias de (1)-(6), que no desencadena concordancia en plural, sería propiamente de objeto. La explicación alternativa, sin embargo, no es más solvente: si el clítico de (15)-(19) es de objeto directo, no es posible explicar la presencia simultánea de la forma pronominal y la concordancia en plural. Las secuencias de (15)-(19) quedarían, por ello, sin cobertura teórica, por lo que se hace necesario afinar nuestra explicación.

La hipótesis de que las formas pronominales de (15)-(19) son partitivas surge, en este punto, como una alternativa teórica. En las líneas que siguen, me propongo defender, a la luz de los datos del italiano, del francés, del aragonés y del catalán, la hipótesis de que el clítico de las secuencias de (15)-(19) es partitivo. La extensión del análisis al clítico de las construcciones existenciales se revelará, a un tiempo, fructífero en no pocos sentidos. En concreto, trataré de derivar la presencia de los clíticos de (15)-(19) de un hecho más general: en las lenguas que disponen de clíticos partitivos, el sujeto de un predicado inacusativo, como el pivote de la construcción existencial, puede pronominalizarse. Si asumimos, pues, que los clíticos de morfología acusativa del español “se reciclan” como partitivos (Longa, Lorenzo y Rigau 1996, 1998), la explicación predice satisfactoriamente los datos de (15)-(19) y, en último término, descarta los pronombres en construcciones existenciales como diagnóstico de que el argumento es un objeto directo³.

Las propiedades que vinculan los predicados *existir*, *abundar*, *faltar* o *estar* presentativo son mayores de lo que parece bajo un análisis preliminar. A través de estas líneas, desarrollaré una explicación que dé cuenta de la presencia del clítico con estos predicados a partir de su naturaleza inacusativa. Si se asume que el argumento de estos predicados es un sujeto sintáctico con propiedades, no obstante, de objeto, la presencia de un clítico en las secuencias de (15)-(19) puede derivarse con naturalidad.

La delimitación de dos clases relativamente bien acotadas de verbos intransitivos, los inacusativos y los inergativos, suele atribuirse a Perlmutter (1978) y Burzio (1986). La idea de que los predicados inacusativos muestran un comportamiento particular se hizo evidente en español a partir de trabajos como Demonte (1985), Torrego (1989) y Bosque (1990). En lo esencial, se trata de verbos “cuyo único argumento se interpreta como el elemento que recibe la acción” (Mendikoetxea 1999: 1579). Los diagnósticos sintácticos y semánticos que se han explorado para demostrar que el argumento de los verbos inacusativos, a pesar de ser sujeto sintáctico, se asimila al objeto de los predicados transitivos son varios (cfr., entre tantos otros, Mendikoetxea 1999; Campos 1999; Batiukova 2004; Alexiadou, Anagnostopoulou y Everaert 2004; Baños 2015 y Bosque y Gutiérrez-Rexach 2009): (i) los verbos inacusativos admiten sintagmas nominales pospuestos

3 La explicación que desarrollo a lo largo de estas páginas puede, con seguridad, considerarse un desarrollo teórico de la idea del *cruce de construcciones* que Luque Moreno (1978) veía en la pronominalización del argumento de *haber* existencial. En general, una asunción sobre las construcciones existenciales que subyace a buena parte de la literatura sobre el tema es que se trata de esquemas sintácticos mixtos (cfr., sobre todo, Waltereit y Detges 2008) en los que la ubicación, por un lado, y la predicación de existencia, por otro, no siempre son fácilmente delimitables.

sin determinante (Torrego 1989; Contreras 1996); (ii) el sujeto de algunos verbos inacusativos admite la formación de adjetivos en *-ble*, como *variable*, frente a los inergativos, que los rechazan (cfr. **nadable*) (De Miguel 1986a, 1986b); (iii) los verbos inacusativos, cuando son perfectivos, permiten la construcción de participio absoluto (De Miguel 1992); (iv) por sus propiedades aspectuales, los participios de verbos inacusativos pueden ser modificados por *recián*, como *recián llegado* (cfr. **recián sonreído*) (Bosque 1990: 170 y ss.); etc. La generalización que se desprende de los datos, en esencial, es que el sujeto de verbos inacusativos se adhiere al comportamiento de los objetos porque, a pesar de desencadenar concordancia de persona y número con el verbo, su posición de base es interna al predicado verbal.

Los diagnósticos de inacusatividad, no obstante, no se agotan con esta lista. Me centraré en la prueba que resulta esencial para la argumentación que desarrollo aquí: la cliticización por medio de pronombres partitivos del argumento interno de los verbos inacusativos (cfr., sin embargo, Bentley 2004, 2006: §6. 3). Las lenguas que disponen de clíticos partitivos (cfr. Beberfall 1952) y a las que prestaré atención son el italiano, el francés, el catalán o el aragonés. El español, en general, ha sido obviado en las descripciones al uso porque, según suele asumirse, carece de pronombres partitivos. Analizo, en lo sucesivo, las cuatro lenguas en paralelo. Las descripciones disponibles evidencian que los pronombres partitivos muestran, entre otros, dos usos relativamente emparentados del clítico partitivo: cuando el objeto está cuantificado, el pronombre partitivo —que cursivizo en todos los ejemplos— puede cliticizar el objeto del verbo transitivo, como en las ternas de (20), y, asimismo, el sujeto del verbo inacusativo, como en las muestras de (21).

- (20) a. *Ne ho letti molti*. ‘He leído muchos’. [Ejemplo tomado de Bentley (2006): 253, su (1)]
 b. *Il en a téléphoné/travaillé/parlé beaucoup dans ce bureau*. ‘Han llamado / trabajado / hablado muchos en esta oficina’. [Ejemplo tomado de Manente (2008): su (111a)]
 c. *S’han presentat símptomes de la malaltia? —No se n’ha presentat cap*. ‘¿Se han presentado síntomas de la enfermedad? —No se ha presentado ninguno’. [Ejemplo tomado de Badia i Margarit (1994): 474, su (29)]
 d. *Tres me’n he traídas*. ‘Tres me han traído’. [Ejemplo tomado de Torres Oliva (2014): 32, su (17a)]
- (21) a. *Ne sono arrivati due*. ‘Han llegado dos’. [Ejemplo tomado de Bentley (2006): 253, su (2)]
 b. *Il en est allé beaucoup à Venise*. ‘Han ido muchos a Venecia’. [Ejemplo tomado de Manente (2008): su (110c)]
 c. *Ahir encara sortien trens, però avui ja no en surten*. ‘Ayer todavía salían trenes, pero ya no salen’. [Ejemplo tomado de Todoli (2002): 1376, su (39a)]
 d. *Ya’n baxo*. ‘Ya bajo’. [Ejemplo tomado de Torres Oliva (2014): 32, su (15c)]

Los clíticos de los ejemplos (20) y (21), que cursivizo, suelen considerarse uno de los diagnósticos más sólidos de inacusatividad desde Bentley (2006) (cfr., entre tantos otros, Belletti 1979; Belletti y Rizzi 1981). El hecho que creo esencial en las muestras de (21), en particular, es que el clítico partitivo, que indica la especial condición del sujeto sintáctico en estos casos —asimilable, en muchos sentidos, al objeto directo de las secuencias de (20)—, no le impide desencadenar concordancia en el verbo. En general, es interesante notar que, por lo menos en los ejemplos del

italiano, del catalán y del francés, el pronombre partitivo es posible porque un cuantificador permanece *in situ*.

Con estos conocimientos en mano, la extensión del análisis como pronombres partitivos de los clíticos de (20) y (21) a las formas de (15)-(19) es, según creo, bastante automática. El predicado *existir* ha sido concebido, prácticamente de forma unánime, como inacusativo (cfr. Demonte y Masullo 1999; Batiukova 2004; López Ferrero 2008; Jaque Hidalgo 2010). Otro tanto sucede con los predicados *faltar* y *abundar*, pero no parece que *estar* presentativo pueda plegarse con facilidad a este análisis. La pertenencia de estos predicados a la clase de verbos inacusativos se prueba por medio de varios hechos: (i) admiten sintagmas nominales escuetos como sujetos pospuestos, cuya distribución está, por lo demás, muy restringida (cfr. Bosque 1996; Laca 1996; Contreras 1996; Landau 2007); (ii) pueden ser la base morfológica de formaciones en *-ble*; (iii) son predicados de agentividad baja o nula, que suele considerarse característico de los predicados inacusativos (Perlmutter 1978; Pustejovsky 1995).

- (22) a. En esta casa existen normas (CORPES XXI, Biggs, Jorge: *En torno a la casa de Madame Lorraine*, Chile, 2001).
 b. Aquí y ahora nos faltan indicadores (CORPES XXI, Cipriano Rodríguez et al. *Rebeliones, alzamientos y movimientos preindependentistas en Venezuela*, Venezuela, 2001).
- (23) a. ¿Cuántos besitos hay Piti? Me los dices y te doy de todos los tipos existibles (X, @luciamacia17, 1/11/2012).
 b. Como quier que deve trabajar porque la cibdad tenga tal sitio y disposición que sea abundable de las cosas necesarias con que se sostiene la vida umana (CORDE, Sánchez de Arévalo, Rodrigo: *Suma de la política*, 1454-1457).
 c. Estamos de acuerdo en que si llueve y trueno es un día super faltable no? 🤔🌧️ (X, @josemansilla_, 27/09/2017).
- (24) a. *Existida una ley, podemos empezar a reformarla.
 b. *Abundada el agua, no tenemos por qué comprar más.
 c. *Faltada el agua, debemos pensar en comprar más.

Frente a la buena formación de las secuencias de (22) y (23), los predicados *existir*, *abundar* o *faltar* no son compatibles con las construcciones de participio absoluto de (24). La incompatibilidad de estos predicados con estas construcciones se presta a una explicación relativamente sencilla: las construcciones de participio absoluto requieren predicados de naturaleza perfectiva (cfr. De Miguel 1992), si bien *existir*, *faltar* o *abundar* son predicados imperfectivos. Los predicados inacusativos suelen, por lo general, asociarse con un rasgo aspectual de telicidad (van Hout 2004 y Borer 2004), pero no es esta, por lo que parece, una propiedad diagnóstica sólida de inacusatividad ni es, desde luego, una característica de los verbos de existencia.

Si se asume, como hago aquí, que las pruebas de (22)-(24) son indicio fiable de que los predicados *existir*, *faltar* y *abundar*, por lo menos en algunos de sus usos, son inacusativos, la presencia de un clítico sería un hecho derivado de un principio más amplio: la inacusatividad del predicado.

3.3. Los pronombres partitivos: principales análisis

El análisis que pretendo motivar para las formas pronominales de (15)-(19) y, por extensión, para los clíticos en la construcción con *haber* existencial se basa en el que Cardinaletti y Giusti (1992) proponen para el clítico *ne* del italiano, que recojo en (25):

- (25) a. Ho letto molti [e] dei tuoi libri. ‘He leído muchos de tus libros’
 b. Ne_j ho letti molti [e_j] (di quelli che mi hai dato tu). ‘He leído muchos de los que me has dado tú’ [Ejemplo tomado de Cardinaletti y Giusti 1992: 12, su (54)]

El análisis de (25) contempla el clítico *ne* como una forma que pronominaliza la categoría vacía [e_j], que recibe caso partitivo como complemento de un núcleo con fuerza cuantitativa Q^o. El análisis, que es el que asumo aquí, dista de estar exento de polémica, por lo que es preciso compararlo con otras propuestas teóricas. El balance de los análisis sobre el clítico *ne* permite trazar, *grosso modo*, tres líneas de aproximación al pronombre en función de cuál es la categoría gramatical que se le atribuye:

(i) EL PRONOMBRE PARTITIVO COMO NÚCLEO NOMINAL

Belletti (1979), Rizzi (1979) y Belletti y Rizzi (1981), seguidos de cerca por Burzio (1986), Postal (1994) y Cresti (2003) (cfr. Elliot 1984 para el francés *en*), formulan la hipótesis de que el pronombre partitivo *ne* del italiano pronominaliza, únicamente, el núcleo nominal de la construcción.

(ii) EL PRONOMBRE PARTITIVO COMO SINTAGMA PREPOSICIONAL

La hipótesis que contempla el pronombre partitivo como proforma del sintagma preposicional *de* + N está encabezada por Kayne (1975) y ha sido adoptada, entre tantos otros, por Bonet y Solà (1986: 50 y ss.) para el catalán y por Pollock (1978, 1998) para el francés. Bajo esta óptica, los clíticos partitivos no son más que formas pronominales de naturaleza preposicional.

(iii) EL PRONOMBRE PARTITIVO COMO PROYECCIÓN NOMINAL

Cardinaletti y Giusti (1992, 2006, 2016) contemplan el pronombre *ne* como un clítico partitivo o cuantitativo que pronominaliza el núcleo de la construcción partitiva, i. e. un sintagma determinante. El cuantificador, como *molti* en (25), selecciona, en la línea de Giusti (1990, 1991), el sintagma determinante. La hipótesis es, en realidad, un desarrollo de la idea, formulada, entre otros lugares, en Cardinaletti (1994), de que los pronombres, tónicos o átonos, son proyecciones máximas (en concreto, sintagmas determinantes).

Propiedad en común a las propuestas de (i-iii) es la creencia de que un núcleo está presente en la construcción partitiva. La diferencia entre las tres propuestas es el tratamiento que recibe el elemento nulo: en las propuestas de (i), el pronombre partitivo pronominaliza el núcleo nominal sin involucrar sus complementos, en tanto que las propuestas de (ii) lo conciben como un pronombre preposicional. Las de (iii), por su parte, contemplan el pronombre como una proyección al completo, que incluye, por tanto, el núcleo nominal más sus complementos. Las diferencias entre los tres grupos de propuestas se extinguen, naturalmente, si se asumen algunos análisis

relativamente más recientes, como el de Martí i Girbau (2010) o el de Bosque y Picallo (2012) (cfr. Mare 2014), que prescinden del nominal nulo.

3.4. El pronombre átono de la construcción existencial como clítico partitivo

El análisis que propongo para el pronombre átono de las construcciones existenciales y que, según creo, puede extenderse plausiblemente a la cliticización del argumento de *existir*, *abundar*, *faltar* y *estar* presentativo es similar al de Cardinaletti y Giusti (1992, 2006, 2016) para el italiano. En líneas generales, el análisis, que recojo en (26), es claramente deudor de Bosque y Picallo (2012) (cfr., sin embargo, Martí i Girbau 2010), porque contempla el cuantificador de la construcción partitiva como el núcleo de la construcción, que selecciona, por tanto, la coda partitiva.

(26) Hay $[[\text{algunos} \sim \text{tres} \sim \dots]]$ $[_{\text{CODA}}$ de los que no aguantan sin fumar].

- (27) a. *Los*_j hay $[[e_j]]$ $[_{\text{CODA}}$ de los que no aguantan sin fumar].
 b. *Los*_j existimos $[[e_j]]$ $[_{\text{CODA}}$ de los que no aguantan sin fumar].
 c. *Los*_j estamos $[[e_j]]$ $[_{\text{CODA}}$ de los que no aguantan sin fumar].
 d. *Los*_j abundamos $[[e_j]]$ $[_{\text{CODA}}$ de los que no aguantan sin fumar].

La hipótesis que pretendo motivar, precisamente, es que el clítico de la construcción existencial, como el de los predicados inacusativos *existir*, *estar* y *abundar*, no es sino la pronominalización del núcleo cuantitativo de la construcción partitiva. Si el análisis se toma como correcto, al menos en lo esencial, el clítico de la construcción existencial no es más que una proforma del núcleo cuantitativo de la construcción partitiva y no es, en este sentido, una forma definida, como los clíticos al uso. El núcleo cuantitativo, para el que empleo en (27) la notación de $[e_j]$, extraería, bajo esta óptica, un subconjunto de ejemplares del conjunto que denota la coda partitiva introducida por *de* (cfr., sobre todo, Jackendoff 1977; Cresti 2003: 83)⁴, que señalo por medio de $[_{\text{CODA}} \dots]$ en los mismos ejemplos. El núcleo cuantitativo de la construcción, que es explícito en (26), puede permanecer implícito, como cuando se pronominaliza en (27): según se sabe, el elemento que expresa el subconjunto en las construcciones partitivas puede ser nulo, como ocurre en los *bare partitives* o ‘partitivos escuetos’ de Chierchia (1997) y Treviño (2010). Es en este sentido, precisamente, en el que creo plausible hablar de que el pronombre átono de la construcción existencial es propiamente partitivo o cuantitativo: la categoría pronominal cuantifica sobre un subconjunto o, en términos menos teóricos, extrae una porción de ejemplares del conjunto, que

4 Un análisis como el que propongo para la pronominalización del argumento interno de las construcciones existenciales descarta la hipótesis de que, en estos casos, la forma *de* es un artículo partitivo. Creo, con todo, que existen pruebas bastante robustas en favor de la idea de que el artículo partitivo sí existió en castellano antiguo, pero ciertas razones de espacio me aconsejan renunciar a tratar aquí el tema de forma pormenorizada. La tesis doctoral de Berberfall (1952) puede considerarse, a todos los efectos, uno de los estudios de mayor calado sobre el artículo partitivo en la historia del español y, comparativamente, en francés e italiano. La naturaleza de *de* como artículo partitivo ha sido objeto de una honda controversia en los estudios sobre sintaxis del español: en tanto que algunos autores defienden su existencia, tanto en la diacronía del español (Lapesa 2000; Cano 1992; Eberenz 2008; Luraghi 2012; cfr. Giusti y Sleeman 2021 para las variedades románicas en general) como en el español actual (e. g. Treviño 2010), otros acercamientos han cuestionado la validez de la propuesta (e. g. Gerards y Stark 2020; Espinal y Cyrino 2022).

es, precisamente, lo que ocurre con el pivote de la construcción existencial (cfr., a su vez, Reeds 1996 y las referencias allí citadas). La idea no es novedosa, en la medida en que fue ya insinuada por Torrego (1999: n. 13) para el español.

La partitividad del pivote de la construcción existencial y, por extensión, del clítico que lo pronominaliza no se limita a consideraciones semánticas, sino que, precisamente, parece tener un reflejo en la sintaxis explícita. Si asumimos, adicionalmente, que el pivote de la construcción existencial recibe caso partitivo, como propuso Belletti (1987, 1988) —y, en líneas similares, Rigau (1991), Vainikka y Maling (1996) y Chomsky (1995: §2. 6. 4)—, puede argüirse que el pronombre átono de la construcción existencial, de morfología acusativa, ha experimentado un reanálisis o *reciclaje* como pronombre partitivo (Longa, Lorenzo y Rigau 1996, 1998).

El análisis de (27) predice que la pronominalización con *lo(s)* del pivote de la construcción existencial es independiente de la coda partitiva introducida por *de*. La independencia estructural del clítico con respecto a la coda partitiva se prueba, precisamente, porque ambos pueden convivir, lo que indica que el clítico no puede ser proforma de la coda (28):

- (28) a. Hay casos en que habrá sido así, pero también *los* hay de los otros (CORPES XXI, Amezttoy, Begoña: Escuela de mujeres, España, 2001).
 b. *Los* hay de los que saben que llegará el día en el que aquel tema ya no será un lugar común (CORPES XXI, Díaz Klaassen, Francisco: Antología del cuento nuevo chileno, Chile, 2009).
 c. Los tabacos se parecen pero también se distinguen, *los* hay de los tres gustos (CREA, Cela, Camilo José: Cristo versus Arizona, España, 1988).

Si el pronombre átono y el sintagma preposicional partitivo pueden convivir, es plausible suponer que el clítico no pronominaliza la coda. La relevancia de los datos de (28) estriba en que sugieren descartar el análisis del clítico de la existencial como una forma pronominal preposicional (*contra*, por cierto, los análisis de Kayne 1975 y Pollock 1998 para el francés *en*) (cfr., sobre este punto, Agulló 2022, 2023a).

3.5. El clítico y el efecto de definitud: el doblado de objeto y el marcado diferencial de objeto

Asumamos, pues, que las muestras de (28) son indicio robusto de la independencia configuracional del núcleo de la construcción y la coda partitiva —siguiendo, pues, a Martí i Girbau (2010) y a Bosque y Picallo (2012)—. Del análisis de (26)-(27) emana, de forma prácticamente inmediata, una predicción: si el clítico de la construcción existencial pronominaliza el cuantificador, el clítico debe estar en distribución complementaria con el cuantificador. La predicción, en este punto, se revela certera para el español, pero es conveniente detenerse en un contraste entre el español y algunas de las lenguas que ejemplifiqué ya en (20) y (21), como el catalán y el italiano. Las observaciones pueden, según creo, extenderse con naturalidad al aragonés y el francés. En efecto, en catalán y en italiano, la cliticación con *ne* puede —y, para Cresti (2003), Bentley (2006) o Strobel (2014), *debe*— dejar *in situ* el cuantificador. La idea se prueba por medio de los ejemplos del catalán de (29) y del italiano del (30), en los que cursivizo el clítico *ne* y el cuantificador:

- (29) Vaig trovar els teus amics i nomès *en* vaig reconèixer *dos*: en Père i en Pau. ‘Encontré a tus amigos y solo reconocí a dos: Père y Pau’.
- (30) a. Gianni ha comprato una grande foto di Venezia, e Mario *ne* ha comprata *una* piccola. ‘Gianni ha comprado una gran foto de Venecia, y Mario ha comprado una pequeña’.
 b. Io racconto una storia sulla mia infanzia, poi *ne* racconto *una* tu. ‘yo cuento una historia sobre mi infancia, después cuentas una tú’. [Ejemplos tomados de Cresti (2003): sus (31) y (33)]
- (31) a. Hay {muchos ~ tres ~ algunos}.
 b. *Los hay {muchos ~ tres ~ algunos}.
- (32) a. Hay {*todos ~ *ninguno}.
 b. *Los hay {todos ~ ninguno}.

El catalán y el italiano pueden, pues, emplear la forma pronominal partitiva y dejar *in situ* el cuantificador. La situación en español es, precisamente, la opuesta: la presencia del clítico en la construcción existencial es incompatible con el cuantificador, como corrobora la agramaticalidad de las secuencias de (31) y (32). A la luz de los ejemplos de (31), pues, es evidente que el clítico en la construcción existencial no puede dejar el cuantificador en su lugar, frente a lo que ocurre en italiano.

Los datos de (31) y (32), sin embargo, solo son relevantes desde el punto de vista interlingüístico, porque la gramática del español excluye las secuencias de (31) y (32) en virtud de dos principios: (i) los cuantificadores fuertes están vetados de la posición de pivote y (ii) el pivote de la construcción existencial no puede experimentar doblado. Las dos razones de (i) y (ii) deben, en realidad, hacerse depender de un principio más amplio: el denominado *efecto o restricción* de definitud. Trato las dos razones, solo tentativamente, por separado. La primera razón que apunté es que, frente a los cuantificadores que Milsark (1974, 1977) denomina *débiles*, como *muchos*, *tres* o *algunos* en (31) (i. e. los cuantificadores que Keenan 1987 llama *existenciales*), que son aceptables en la posición de pivote de la construcción existencial, los cuantificadores *fuertes*, como *todos* o *ninguno* en (32) (cfr., para el español, López Palma 1999; Sánchez López 1999; Gutiérrez-Rexach 2003), están excluidos de la construcción existencial.

La segunda de las razones que concurren en la agramaticalidad de las secuencias de (31) y (32) es que las construcciones existenciales restringen el doblado de objeto (cfr., entre otros, Agulló 2023b), por lo que es de esperar que la presencia del clítico en (31) y (32) no sea compatible con el sustantivo en la posición de pivote. La idea se prueba por medio de las secuencias de (33), que son agramaticales cuando el pronombre átono es explícito:

- (33) a. (*Los) hay libros.
 b. (*Los) hay unos libros.
 c. (*Los) hay tres libros.

La agramaticalidad de las secuencias de (33) emana, a mi entender, de las propiedades del doblado de clítico en español, que lo hacen incompatible con la construcción existencial. Las explicaciones sobre el doblado de clíticos han contemplado mecanismos muy diversos para explicar

cuándo puede experimentar doblado un constituyente, pero las hipótesis pueden agruparse en función de si se invoca la animacidad (Jaeggli 1980, 1982), la especificidad (Suñer 1988; Dobrovie-Sorin 1990; López 2009), la presuposición (Franco 1993, 2000) o, sencillamente, la definitud (Leonetti 2007a, 2007b, 2008, 2011) del constituyente doblado. Si se asume, con Leonetti (2007a, 2008), que las construcciones de doblado de objeto seleccionan una lectura definida del objeto doblado, la agramaticalidad de las secuencias de (33) se sigue con naturalidad de un principio gramatical más abstracto, que Milsark (1974, 1977) y Safir (1982) bautizaron como *efecto* o *restricción de definitud* (cfr., para el español, Torrego 1984 y Gutiérrez-Rexach 2003). El efecto, en esencia, excluye los sustantivos definidos de la posición de pivote de la construcción existencial. Si este principio se concibe como robusto en español, es consecuente que el pivote de la construcción existencial no pueda doblarse.

El efecto de definitud no se limita, desde luego, a excluir las secuencias de (32) y (33), sino que puede emplearse de forma satisfactoria, según creo, para dar cuenta de otros datos, como la restricción que impide al pivote de la construcción existencial recibir lo que se ha denominado *marcado diferencial de objeto* —término que suele tomarse prestado de Bossong (1991, 1998)—, como se ha notado en Leonetti (1989, 1999), Fernández Soriano y Táboas Baylín (1999) o Fábregas (2013), entre tantos otros lugares. La restricción ha sido, con todo, descrita más frecuentemente que la que prohíbe el doblado de objeto en la construcción existencial en (33). En efecto, las siguientes secuencias son agramaticales cuando el pivote de la construcción existencial recibe el marcado diferencial de objeto:

- (34) a. *Hay a unas delegadas en la sala. [Ejemplo tomado de Torrego 1999: su (10)]
 b. En este bar hay (*a) algunos profesores. [Ejemplo tomado de Fernández Soriano y Táboas Baylín 1999: su (103b)]

Las restricciones que he ejemplificado en (32)-(34), según sostengo, deben derivarse del efecto de definitud de Milsark (1974, 1977), que excluye la definitud del pivote de la construcción existencial. El marcado diferencial de objeto es un fenómeno heterogéneo y no me es dado desarrollar aquí las explicaciones de las que ha sido objeto, pero parece evidente que, con independencia de la teoría, la definitud —en todo caso, siempre de la mano de nociones parejas, como la especificidad, la individuación o la telicidad del predicado (cfr. Romero Heredero 2022: §2. 2. 2)— predice con relativa precisión buena parte de las alternancias entre ausencia y presencia de marcado diferencial de objeto, no solo en español (cfr., entre tantos otros, Suñer 1988; Leonetti 2004; von Heusinger y Kaiser 2003, 2007) sino, por lo que parece, también desde un punto de vista tipológico (p. ej. Aissen 2003).

Los datos de (31)-(34) pueden, a mi entender, emplearse como sustento de que la posición de pivote de la construcción existencial es refractaria a la definitud. Las construcciones existenciales del español, de hecho, observan de forma bastante robusta el efecto de definitud de Milsark (1974, 1977)⁵. La línea de razonamiento puede extenderse, precisamente, al clítico que pronominaliza la posición de pivote de *haber* existencial y, por extensión, de los verbos inacusativos de (27). Si los

5 Las variedades del español en contacto con catalán son, desde luego, una excepción notable a esta generalización. Remito al lector a Gràcia y Roca (2017) y Agulló (2022, 2023b, 2024), entre otros trabajos, para un estudio sistemático de algunas excepciones.

datos a los que he pasado revista en (32), (33) y (34) se toman como indicio de que la posición de pivote excluye la definitud y las marcas sintácticas claramente asociadas a la definitud, como el doblado de objeto de (33) o el marcado diferencial de objeto de (34), creo plausible defender que el clítico asociado al pivote no puede ser definido. La definitud, que está, por lo general, vedada al pivote de la construcción existencial, no puede caracterizar el clítico que pronominaliza el pivote.

4. Algunas extensiones de la hipótesis

El hecho de que el pronombre átono de la construcción existencial no esté asociado a la definitud —o de que esté equipado de un rasgo [+ DEFINIDO], como suponen Leonetti (2007a, 2011) y Agulló (2023a), entre otros— se derivaría de forma natural si se asume, como hice con anterioridad, que el pivote de la construcción existencial recibe caso partitivo. Belletti (1987, 1988) (cfr. Rigau 1991 para el catalán y Chomsky 1995: §2. 6. 4 para el inglés) desarrolló la hipótesis de que la gramática asigna caso partitivo al sujeto de los verbos inacusativos y, adicionalmente, al pivote de la construcción existencial. El caso partitivo se asignaría, en principio, a los sujetos indefinidos o escuetos que ocupan una posición posterior con respecto al verbo.

Los datos a los que he pasado revista a lo largo de este artículo pueden concebirse como sustento sólido de la hipótesis de Belletti (1987, 1988). El caso partitivo en español no se limitaría al pivote de la construcción con *haber* existencial, sino que, asimismo, puede extenderse con facilidad al sujeto sintáctico de los verbos inacusativos *existir*, *faltar*, *abundar* y *estar* presentativo (*contra*, por cierto, la hipótesis de Eguzkitza y Kaiser 1999), que admiten, de igual modo, sujetos pospuestos sin determinante. El análisis que desglosé en (27), precisamente, contemplaba el clítico de todos estos ejemplos como una misma forma pronominal, a pesar de que se trate de estructuras sintácticas distintas⁶. La propiedad más destacada del pronombre átono de todos estos predicados, que elaboro a partir de Gràcia y Roca (2017: 384), es la que ilustro por medio de los ejemplos de (35), (36) y (37):

- (35) a. {Lo ~ la} hay que está {cansado ~ cansada}.
b. {Los ~ las} hay que están {cansados ~ cansadas}.
- (36) a. *Me hay que estoy cansado.
b. *Te hay que estás cansado.
c. Lo hay que está cansado.
- (37) a. *Nos hay que estamos cansados.
b. *Os hay que estáis cansados.
c. Los hay que están cansados.

6 El análisis que he defendido contempla, en efecto, el clítico —que, según asumo, es partitivo— como una misma forma. El pivote de la construcción con *haber* existencial y los verbos inacusativos “de existencia”, que he puesto sobre el tapete, pueden, así, pronominalizarse por medio de una misma forma. No creo, con todo, que en el estado actual de nuestro conocimiento pueda defenderse sin cierta elaboración teórica que la construcción con *haber* esté experimentando un proceso de *inacusativización* o de ‘desplazamiento hacia la órbita de la inacusatividad’ (p. ej. Pato 2016).

Los datos de (35)-(37) muestran la defectividad del paradigma del pronombre átono en la construcción existencial: el clítico de la construcción existencial puede experimentar variación de número y de género, como ocurre en (35), no así de persona, como ilustra la agramaticalidad de los clíticos de primera y segunda persona del singular (36) y del plural (37).

Los hechos notados en (35)-(37) pueden hacerse derivar de principios tipológicos y teóricos más amplios. Desde el punto de vista tipológico, la concordancia de persona se ha concebido como más restrictiva con respecto a la de género y número (p. ej., entre tantos otros, Kimball y Aissen 1971; Baker 2008: §2. 4. 2, 2011; Corbett 2006: §4. 3. 4; Den Dikken 2019). En particular, la persona parece guardar una relación más estrecha con el número que con el género (Siewierska 2004: §3. 2). Desde un punto de vista teórico, suele considerarse, en particular desde Chomsky (1995: §3. 2), que la concordancia es un ‘haz’ de rasgos de persona, género y número (i. e. los rasgos Φ), si bien los rasgos de persona suelen concebirse como más externos que los de número y género (Rigau 1991, 1993, 1997; Franco 1993).

Los hechos, a mi entender, se acomodan a una explicación teórica bastante intuitiva que, por razones de espacio, no me es dado desarrollar al detalle. Rodríguez-Mondoñedo (2006, 2007a, 2007b, 2019) ha desarrollado la hipótesis de que el pivote de la construcción existencial en español es *phi-feature defective* o ‘defectivo en cuanto a rasgos phi’. La defectividad de rasgos de persona en el pivote, en efecto, da cuenta de forma automática de la agramaticalidad de las muestras de (36) y (37): dado que el pivote de la construcción existencial carece de rasgos de persona, el clítico no puede reflejar ningún tipo de concordancia de persona. No obstante, la explicación parece no estar demasiado motivada, porque no parece claro cuál es el principio que determina que algunos objetos sean defectivos en cuanto a rasgos de persona y que otros, por el contrario, sí puedan albergarlos.

La hipótesis de Rodríguez-Mondoñedo (2006, 2007a, 2007b, 2019) puede, según creo, mantenerse si los hechos que describe se conciben como una consecuencia derivada de un principio más general: la categoría gramatical del pivote de la construcción existencial⁷. Longobardi (1994, 2008), Bernstein (2008) y Martin, Sitaridou y Hinzen (2021), entre tantos otros autores, han sostenido que los rasgos de persona se hospedan en el determinante y, en general, en la proyección

7 La hipótesis que desarrollo aquí reviste una naturaleza indudablemente formal y, en consecuencia, invoca principios estructurales, pero dista de ser la única vía posible de predecir los hechos observados. Un revisor anónimo me sugiere una explicación adicional: la incompatibilidad del pronombre partitivo con la primera y segunda persona, como ejemplifican los datos de (36) y (37), pudiera deberse a que el pivote denota, en sus propias palabras, “personas o subconjuntos que no se pueden *particionar* semánticamente en conjuntos más pequeños”. La hipótesis no es solo, según creo, sugerente, sino muy acertada: si se asume que son entidades atómicas, esto es, indivisibles o no individuables, es consecuente predecir que el clítico, como el pivote, no pueda extraer o aislar individuos. Una explicación así, que predice de forma automática la agramaticalidad de los clíticos con rasgos de persona de los ejemplos de (36) y (37), puede invocar, adicionalmente, otro hecho: las construcciones existenciales predicen sobre clases o tipos o, incluso, propiedades, en la línea de McNally (1997, 1998, 2004, 2016), por lo que no pueden aislar individuos. Es esta, precisamente, la explicación que desarrollé en otros lugares (Agulló 2023a). La exploración de las propiedades gramaticales de estas estructuras, sin embargo, junto a la ponderación de algunas alternativas teóricas, me persuade de que es más apropiado desde un punto de vista teórico derivar las interpretaciones asociadas a una secuencia de su estructura sintáctica. Me inclino, por ello, por una hipótesis formal sobre los hechos. Si se asume que el pivote de la construcción existencial no es un sintagma determinante, al menos, plenamente articulado, puede derivarse de forma automática la incapacidad del pronombre de individuar o aislar ejemplares: en las teorías lingüísticas que asumen su existencia (p. ej. Abney 1987 y Eguren 2006, 2008), el sintagma determinante se asocia con la referencia, por lo que las categorías sintácticas estructuralmente inferiores no tienen por qué ser referenciales.

que encabeza. Si tal hipótesis es plausible, es sencillo trazar una conexión con la explicación que he desarrollado en estas páginas. El clítico que pronominaliza el pivote de la construcción existencial es partitivo o cuantitativo y no pronominalizaría, bajo esta óptica, un sintagma determinante al completo, precisamente, porque la posición de pivote veda tal categoría. Nótese que un análisis en estas líneas predice certeramente que el pivote de la construcción existencial no es referencial. Los rasgos de persona quedarían excluidos del clítico, que recibe caso partitivo según Belletti (1987, 1988) y sería, por ello, una forma defectiva con respecto a rasgos *phi*.

5. Conclusiones

El análisis del pronombre átono en la construcción existencial que he tratado de motivar a lo largo de estas páginas lo contempla como un caso de pronombre partitivo o cuantitativo, en el sentido de Cardinaletti y Giusti (1992, 2006): el clítico pronominaliza, bajo esta óptica, el pivote de la construcción existencial, que es el núcleo cuantitativo de la construcción partitiva. El análisis, que permite dar cuenta de la presencia del clítico partitivo con predicados inacusativos en español, predice satisfactoriamente la independencia de la coda partitiva con respecto a la pronominalización del pivote.

La hipótesis, que fue ya insinuada por Torrego (1999) para el español, ha recibido en este artículo un análisis explícito que me ha permitido demostrar cómo el estudio del clítico puede hacer progresar nuestro conocimiento sobre las construcciones partitivas del español y, en general, sobre los fenómenos que involucran pronombres átonos. La documentación de pronombres átonos con predicados como *existir*, *abundar*, *faltar* o *estar* presentativo, propiamente inacusativos, me ha servido como indicio de que el español dispone de una subclase de pronombres partitivos o cuantitativos, similares a los del catalán, el italiano, el francés, y el aragonés, que pronominalizan el núcleo cuantitativo de la construcción y no impiden, en todo caso, que el pivote de la construcción existencial desencadene concordancia de número y persona en el verbo. El clítico partitivo del español, sin embargo, no puede dejar *in situ* el cuantificador, por lo que es viable proponer que el clítico pronominaliza el núcleo cuantitativo de la construcción partitiva. Es plausible asumir, como he tratado de demostrar, la hipótesis de Belletti (1987, 1988) y Vainikka y Maling (1996): si vemos el pivote de la construcción existencial como una posición que recibe caso partitivo, el estudio del clítico deja de requerir postulados adicionales. Además, la explicación permitiría derivar una correlación entre el caso partitivo y la defectividad del paradigma del pronombre átono de la construcción existencial, que no puede especificarse con respecto a los rasgos de persona.

Referencias bibliográficas

- Abney, S. P. (1987). *The English Noun Phrase in Its Sentential Aspect*. Tesis doctoral inédita. Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology.
- Agulló, J. (2022). Las oraciones de relativo predicativas en español: pronombres reasuntivos y variación dialectal *Zeitschrift für romanische Philologie*, 138, 1, 161–191.
- . (2023a). *El pronombre reasuntivo en la sintaxis del español. Teoría sintáctica, distribución dialectal y estratificación sociolingüística*. Tesis doctoral inédita. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- . (2023b). Las oraciones de relativo predicativas en la sintaxis del español: desarrollo diacrónico e indefinitud. *Revista de Filología Española*, 103, 1, 31–55.
- . (2024). Existential Constructions, Definiteness Effects, and Linguistic Contact: At the Crossroads between Spanish and Catalan. *Languages*, 9, 11, 1–34.
- Aissen, J. (2003). Differential object marking: Iconicity vs. economy. In *Natural language & linguistic theory* (pp. 435–483).
- Alcina, J.; & Blecua, J. M. (1975). *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- Alexiadou, A.; Anagnostopoulou, E.; & Everaert, M. (2004). Introduction. In *The Unaccusativity Puzzle. Explorations of the Syntax-Lexicon Interface* (pp. 1–21). Oxford: Oxford University Press.
- Aleza Izquierdo, M. (2015). El avance de la pluralización del verbo impersonal “haber” en corpus orales puertorriqueños. *Dialectología: revista electrónica*, 15, 35–67.
- Arteaga, S.; & De La Mora, J. (2022). Prototipicidad de sujetos en la variación dialectal del verbo “haber”. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 55, 109. <http://www.revistasignos.cl/index.php/signos/article/view/593>
- Badia i Margarit, A. M. (1994). *Gramàtica de la llengua catalana. Descriptiva, normativa, diatòpica, diacrònica*. Barcelona: Biblioteca Universitària.
- Baker, M. C. (2008). *The syntax of agreement and concord*. Cambridge: Cambridge University Press.
- . (2011). When agreement is for number and gender but not person. *Natural Language & Linguistic Theory*, 29, 4, 875–915.
- Baños, J. M. (2015). Dos tipos de intransitividad en latín: sintaxis y semántica. In J. de la Villa, P. Cañizares Ferriz, E. Falque Rey, J. F. González Castro, & J. Siles Ruiz (Eds.), *Ianua Classicorum. Temas y formas del Mundo Clásico* (pp. 637–668). Logroño, Sociedad Española de Estudios Clásicos.
- Batiukova, O. (2004). Sobre la intransitividad y la estructura subeventiva de los verbos de movimiento. *Interlingüística*, 15, 177–188.
- Beberfall, L. (1952). *A History of the Partitive Indefinite Construction in the Spanish Language*. Tesis doctoral inédita. Michigan: University of Michigan.
- Belletti, A. (1979). Sintagmi nominali quantificati e costruzioni dislocate a sinistra. *Annali della Scuola Normale Superiore di Pisa. Classe di Lettere e Filosofia*, 9, 4, 1525–1568.
- . (1987). Los inacusativos como asignadores de caso. In V. Demonte, & M. Fernández Lagunilla (Eds.), *Sintaxis de las lenguas románicas* (pp. 167–230). Madrid: Ediciones El Arquero.
- . (1988). The case of unaccusatives. *Linguistic inquiry*, 19, 1, 1–34.
- Belletti, A.; & Rizzi, L. (1981). The syntax of “ne”: some theoretical implications. *The Linguistic Review*, 1, 2, 117–154.
- Bello, A. (1984). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos. Con las notas de Rufino José Cuervo*. Ed. R. Trujillo. Madrid: Arco Libros.

- Bentivoglio, P.; Sedano, M. (2011). Morphosyntactic Variation in Spanish-Speaking Latin America. In M. Díaz-Campos (Ed.), *The Handbook of Hispanic Sociolinguistics* (pp. 168–186). Oxford: Wiley Blackwell.
- Bentley, D. (2004). *Ne-Cliticisation and Split Intransitivity*. *Journal of Linguistics*, 40, 2, 219–262.
- . (2006). *Split intransitivity in Italian*. Berlin: Mouton de Gruyter.
- Bernstein, J. B. (2008). Reformulating the determiner phrase analysis. *Language and Linguistics Compass*, 2, 1246–70.
- Bonet, S.; & Solà, J. (1986). *Sintaxi generativa catalana*. Barcelona: Enciclopèdia Catalana.
- Borer, H. (2004). The Grammar Machine. In A. Alexiadou, E. Anagnostopoulou, & M. Everaert (Eds.), *The Unaccusativity Puzzle. Explorations of the Syntax-Lexicon Interface* (pp. 288–331). Oxford: Oxford University Press.
- Bosque, I. (1990). *Las categorías gramaticales: relaciones y diferencias*. Madrid: Síntesis.
- . (1996). Por qué determinados sustantivos no son sustantivos determinados: repaso y balance. In I. Bosque (Ed.), *El sustantivo sin determinación. La ausencia del determinante en la lengua española* (pp. 13–119). Madrid: Visor.
- Bosque, I.; & Gutiérrez-Rexach, J. (2009). *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid: Akal.
- Bosque, I.; & Picallo, C. (2012). Articles as Partitives. In L. Brugé, A. Cardinaletti, G. Giusti, N. Munaro, & C. Poletto (Eds.), *Functional Heads: The Cartography of Syntactic Structures* (pp. 138–149). Oxford: Oxford University Press.
- Bossong, G. (1991). Differential object marking in Romance and beyond. In D. Wanner, & D. A. Kibbee (Eds.), *New analyses in Romance linguistics* (pp. 143–170). Amsterdam: John Benjamins.
- . (1998). Le marquage différentiel de l'objet dans les langues d'Europe. In J. Feuillet (Ed.), *Accord et valence dans les langues de l'Europe* (pp. 193–258). Berlin: De Gruyter.
- Burzio, L. (1986). *Italian syntax: A government-binding approach*. Dordrecht/Boston/Lancaster/Tokyo: D. Reidel Publishing Company.
- Campos, H. (1999). Transitividad e intransitividad. In I. Bosque, & V. Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 1519–1574). Madrid: Espasa Calpe.
- Cardinaletti, A. (1994). On the internal structure of pronominal DPs. *The Linguistic Review*, 11, 3–4, 195–220.
- Cardinaletti, A.; & Giusti, G. (1992). Partitive *ne* and the QP-hypothesis: A case study. In E. Fava (Ed.), *Proceedings of the XVII Meeting of Generative Grammar* (pp. 121–141). Venezia, Università degli studi di Venezia.
- . (2006). The Syntax of Quantified Phrases and Quantitative Clitics. In M. Everaert, & H. Van Riemsdijk (Eds.), *The Blackwell Companion to Syntax* (pp. 23–93). Oxford, Wiley Blackwell.
- . (2016). The syntax of the Italian indefinite determiner *dei*. *Lingua*, 181, 1, 58–80.
- Castillo Lluch, M.; & Octavio de Toledo y Huerta, Á. S. (2016). Hemos muchos que hablamos español: distribución e historia de la concordancia existencial en primera persona de plural. In C. De Benito, & Á. S. Octavio de Toledo y Huerta (Eds.), *En torno a haber: Construcciones, usos y variación desde el latín hasta la actualidad* (pp. 111–168). Frankfurt: Peter Lang.
- Chierchia, G. (1997). Partitives, reference to kinds and semantic variation. In A. Lawson (Ed.), *Semantics and Linguistic Theory* (pp. 73–98). Ithaca: CLC Publications.
- Chomsky, N. (1995). *The Minimalist Program*. Massachusetts: MIT Press.
- Claes, J. (2014). Sociolingüística comparada y gramática de construcciones: Un acercamiento a la pluralización de “haber” presentacional en las capitales antillanas. *Revista Española de Lingüística Aplicada / Spanish Journal of Applied Linguistics*, 27, 2, 338–364.
- . (2016). *Cognitive, social, and individual constraints on linguistic variation. A case study of presentational «haber» pluralization in Caribbean Spanish*. Berlin/Boston: Walter de Gruyter.

- Contreras, H. (1996). Sobre la distribución de los sintagmas nominales no predicativos sin determinante». In I. Bosque (Ed.), *El sustantivo sin determinación. La ausencia del determinante en la lengua española* (pp. 141–168). Madrid: Visor.
- Corbett, G. G. (2006). *Agreement*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cresti, D. (2003). Aspects of the Syntax and Semantics of *ne*. In C. Tortora (Ed.), *The Syntax of Italian Dialects* (pp. 67–101). Oxford: Oxford University Press.
- De Benito Moreno, C. (2016). La pronominalización en las construcciones existenciales con *haber*: ¿hay restricciones o no las hay? In C. De Benito, & Á. S. Octavio de Toledo y Huerta (Eds.), *En torno a haber: Construcciones, usos y variación desde el latín hasta la actualidad* (pp. 209–237). Frankfurt: Peter Lang.
- De Miguel, E. (1986a). Papeles temáticos y regla de formación de adjetivos en *-ble*. *Dicenda: Estudios de lengua y literatura españolas*, 5, 159–182.
- . (1986b). Sulla regola di formazione degli aggettivi in *-ble* in spagnolo. *Rivista di Grammatica Generativa*, 11, 127–165.
- . (1992). *El aspecto en la sintaxis del español: perfectividad e impersonalidad*. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Demonte, V. (1985). Papeles temáticos y sujeto sintáctico en el sintagma nominal. *Rivista di Grammatica Generativa*, 9–10, 265–331.
- Demonte, V.; & Masullo, P. J. (1999). La predicación: los complementos predicativos. In Ignacio Bosque, & V. Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 2461–2524). Madrid: Espasa-Calpe.
- Den Dikken, M. (2019). The Attractions of Agreement: Why Person Is Different. *Frontiers in Psychology*, 10, 1–18.
- Díaz-Campos, M. (2003). The pluralization of *haber* in Venezuelan Spanish: A sociolinguistic change in real time. *Indiana University Linguistic Community Working Papers*, 3, 1, 1–13.
- . (2014). *Introducción a la sociolingüística hispánica*. Oxford: Wiley Blackwell.
- Dobrovie-Sorin, C. (1990). Clitic Doubling, Wh-Movement, and Quantification in Romanian. *Linguistic Inquiry*, 21, 3, 351–397.
- Eguren, L. (2006). La capacidad explicativa de la Hipótesis de la Frase Determinante. *Revista Iberoamericana*, 17, 215–38.
- . (2008). Clíticos léxicos y elipsis nominal. In X. Artiagoitia Beaskoetxea, L. Andrinua, & J. Andoni (Coords.): *Gramatika Jaietan: Patxi Goenagaren Omenez* (pp. 209–224). Euskal Herriko Unibertsitatea: Universidad del País Vasco.
- Eguzkitza, A.; & Kaiser, G. A. (1999). Postverbal subjects in Romance and German: Some notes on the Unaccusative Hypothesis. *Lingua*, 109, 3, 195–219.
- Elliot, W. N. (1984). Local binding and extraction from NP. *Estudis Gramaticals. Working Papers in Linguistics*, 1, 77–107.
- Fábregas, A. (2013). Differential object marking in Spanish: State of the art. *Borealis—An International Journal of Hispanic Linguistics*, 2, 2, 1–80.
- Fernández Ramírez, S. (1987). *Gramática española*. Madrid: Arco Libros.
- Fernández Soriano, O.; & Táboas Baylín, S. (1999). Construcciones impersonales no reflejas. In I. Bosque, & V. Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 1723–1778). Madrid: Espasa Calpe.
- Fontanella de Weinberg, M. B. (1992). Variación sincrónica y diacrónica de las construcciones con “haber” en el español americano. *Boletín de filología*, 33, 1, 35–46.
- Francez, I. (2009). Existentials, predication, and modification. *Linguistics and Philosophy*, 32, 1–50.

- . (2010). Context dependence and implicit arguments in existentials. *Linguistics and Philosophy*, 33, 11–30.
- Franco, J. A. (1993). Conditions on clitic doubling: the agreement hypothesis. *Anuario del Seminario de Filología Vasca «Julio de Urquijo»*, 27, 1, 285–298.
- . (2000). The Case of Spanish Pronominal Clitics: Agreement as a Continuum. In F. Beukema, M. den Dikken (Eds.), *Clitic Phenomena in European Languages* (pp. 147–189). Amsterdam/Filadelfia: John Benjamins.
- Freeze, R. (1992). Existentials and other locatives. *Language*, 68, 553–595.
- García Yebra, V. (1983). ¿Complemento directo o sujeto con las formas unipersonales de haber? *Revista de filología española*, 63, 1–2, 33–71.
- Gili Gaya, S. (1961). *Curso superior de sintaxis española*. 8ª ed. Barcelona: Publicaciones y Ediciones Spes.
- Giusti, G. (1991). The categorial status of quantified nominals. *Linguistische Berichte: Forschung, Information, Diskussion*, 136, 438–454.
- . (1990). Floating Quantifiers, Scrambling, and Configurationality. *Linguistic Inquiry*, 21, 4, 633–641.
- González Calvo, J. M. (2007). Tensión de normas: “Haber” impersonal en español. *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 25, 249–262.
- Gràcia i Solé, Ll.; & Roca Urgell, F. (2017). *Había (...) más de lo que parecía: una discusión existencial*. In Á. J. Gallego, Y. Rodríguez Sellés, & J. Fernández Sánchez (Eds.), *Relaciones sintácticas: homenaje a Josep M. Brucart y M. Lluïsa Hernanz* (pp. 365–386). Universitat Autònoma de Barcelona.
- Gutiérrez-Rexach, J. (2003). *La semántica de los indefinidos*. Madrid: Visor.
- Hernández Díaz, A. (2006). Posesión y existencia. La competencia de “haber” y “tener” y “haber” existencial. In C. Company Company (Ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal*, (pp. 1053–1160). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica.
- . (2007). De la posesión a la existencia en el español medieval. *Medievalia*, 39, 31–39.
- . (2014). Funciones discursivas de las oraciones existenciales en español. *Anuari de filologia. Estudis de lingüística*, 4, 119–138.
- von Heusinger, K.; & Kaiser, G. A. (2003). The Interaction of Animacy, Definiteness, and Specificity in Spanish. In K. von Heusinger, G. A. Kaiser (Eds.), *Proceedings of the Workshop “Semantic and Syntactic aspects of specificity in Romance languages”* (pp. 41–65). Konstanz: Fachbereich Sprachwissenschaft der Universität Konstanz.
- . (2007). Differential object marking and the lexical semantics of verbs in Spanish. In G. A. Kaiser, & M. Leonetti (Eds.), *Proceedings of the workshop definiteness, specificity and animacy in Ibero-Romance languages* (pp. 85–110).
- van Hout, A. (2004). Unaccusativity as Telicity Checking. In A. Alexiadou, E. Anagnostopoulou, & M. Everaert (Eds.), *The Unaccusativity Puzzle. Explorations of the Syntax-Lexicon Interface* (pp. 60–83). Oxford: Oxford University Press.
- Jackendoff, R. S. (1977). *X’ Syntax: A Study of Phrase Structure*. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- Jaeggli, O. A. (1980). *On some phonologically null elements in syntax*. Tesis doctoral inedita. Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology.
- . (1982). *Topics in Romance Syntax*. Dordrecht: Foris Publications.
- Jaque Hidalgo, M. (2010). Verbos de estado y sus nominalizaciones. Una primera aproximación. *Hesperia: Anuario de filología hispánica*, 13, 1, 101–115.
- Kany, C. E. (1945). *American-Spanish Syntax*. Chicago: University of Chicago Press.
- Kayne, R. S. (1975). *French syntax: The transformational cycle*. Massachusetts: MIT Press.

- Keenan, E. L. (1987). A Semantic Definition of “Indefinite NP”. In E. Reuland, & A. ter Meulen (Eds.), *The Representation of (In)definiteness* (pp. 286–317). Massachusetts: MIT Press.
- Kimball, J.; & Aissen, J. (1971). I think, you think, he think. *Linguistic inquiry*, 2, 2, 241–246.
- Laca, B. (1996). Acerca de la semántica de los “plurales escuetos” del español. In I. Bosque (Ed.), *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española* (pp. 241–268). Madrid: Visor.
- Landau, I. (2007). EPP extensions. *Linguistic Inquiry*, 38, 3, 485–523.
- Lastra, Y.; & Martín Butragueño, P. (2016). La concordancia de “haber” existencial en la Ciudad de México. *Boletín de filología*, 51, 2, 121–145.
- Leonetti, M. (1989). *El artículo y la referencia*. Madrid: Taurus.
- . (1999). El artículo. In I. Bosque, & V. Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 787–890). Madrid: Espasa-Calpe.
- . (2004). Specificity and differential object marking in Spanish. *Catalan journal of linguistics*, 75–114.
- . (2007a). Clitics do not encode specificity. In G. A. Kaiser, & M. Leonetti (Eds.), *Proceedings of the Workshop “Definiteness, Specificity and Animacy in Ibero-Romance Languages”* (pp. 111–139). Konstanz: Universität Konstanz, Fachbereich Sprachwissenschaft der Universität Konstanz.
- . (2007b). Sobre la relación entre doblado de clíticos y movimiento de objetos. *Cuadernos de Lingüística*, 14, 1, 135–152.
- . (2008). Specificity in Clitic Doubling and in Differential Object Marking. 20, 1, pp. 33–66.
- . (2011). Indefinidos, nombres escuetos y clíticos en las dislocaciones en español. In J. Camacho, M. Luján, & L. Sánchez (Eds.), *Cuadernos de la ALFAL*, 3/‘Estudios de gramática formal del español contemporáneo’, pp. 100–123.
- Longa, V. M.; & Lorenzo, G.; Rigau, G. (1996). Expressing modality by recycling clitics. *Catalan working papers in linguistics*, 67–79.
- . (1998). Subject clitics and clitic recycling: locative sentences in some Iberian Romance languages. *Journal of linguistics*, 34, 1, 125–164.
- Longobardi, G. (1994). Reference and proper names. *Linguistic Inquiry*, 25, 609–65.
- . (2008). Reference to individuals, person, and the variety of mapping parameters. In H. H. Müller, & A. Klinge (Eds.), *Essays on Nominal Determination: From Morphology to Discourse Management* (pp. 189–211). Amsterdam: John Benjamins.
- López Ferrero, C. (2008). Comportamiento sintáctico y discursivo de verbos inacusativos de existencia y aparición: implicaciones lexicográficas. In I. Olza Moreno, M. Casado Velarde, & R. González Ruiz (Eds.), *Actas del XXXVII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística (SEL)* (pp. 445–454). Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra.
- López, L. (2009). *A derivational syntax for information structure*. New York, NY: Oxford University Press.
- López Palma, H. (1999). *La interpretación de los cuantificadores. Aspectos sintácticos y semánticos*. Madrid: Visor Libros.
- Luque Moreno, J. (1978). En torno al sintagma “haber impersonal + sustantivo” y sus orígenes latinos. *Revista española de lingüística*, 8, 1, 125–148.
- Manente, M. (2008). *L’aspect, les auxiliaires être et avoir et l’hypothèse inaccusative dans une perspective comparative français / italien*. Tesis doctoral inédita. Université Paris 8 / Università Ca’ Foscari.
- Mare, M. (2014). La ocurrencia del artículo definido en construcciones partitivas. *Borealis: An International Journal of Hispanic Linguistics*, 3, 2, 323–334.
- Martí i Girbau, N. (2010). *The Syntax of Partitives*. Tesis doctoral inédita. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.

- Martin, T.; Sitaridou, I.; & Hinzen, W. (2021). Correlations between Case and the D-system and the interpretability of Case. *Borealis—An International Journal of Hispanic Linguistics*, 10, 238–63.
- Martínez, J. A. (1999). La concordancia. In I. Bosque, & V. Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 2695–2786). Madrid: Espasa.
- McNally, L. (1997). *A Semantics for the English Existential Construction*. Londres: Routledge.
- . (1998). Existential sentences without existential quantification. *Linguistics and Philosophy*, 21, 353–92.
- . (2004). Bare plurals in Spanish are interpreted as properties. *Catalan Journal of Linguistics*, 3, 115–33.
- . (2016). Existential sentences crosslinguistically: Variations in form and meaning. *Annual Review of Linguistics*, 2, 211–31.
- Mendikoetxea, A. (1999). Construcciones inacusativas y pasivas. In I. Bosque, & V. Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 1575–1630). Madrid, Espasa Calpe.
- Milsark, G. L. (1974). Existential Sentences in English. Massachusetts Institute of Technology. <https://dspace.mit.edu/bitstream/handle/1721.1/13021/26114819-MIT.pdf?sequence=2>
- . (1977). Towards an Explanation of Certain Peculiarities of the Existential Construction in English. *Linguistic Analysis*, 3, 1–30.
- Montes Giraldo, J. J. (1982). Sobre el sintagma “haber” + sustantivo. *Thesaurus: Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, 37, 2, 383–385.
- Nicita, L. M. (1997). Impersonal “Haber” and the road to copula function», *Colorado research in linguistics*, 15, 32–46.
- Paredes García, F. (2016). La pluralización del verbo *haber* existencial en Madrid: ¿etapas iniciales de un cambio lingüístico? *Boletín de filología*, 51, 2, 209–234.
- Partee, B. H.; & Borschev, V. (2007). Existential sentences, BE, and the genitive of negation in Russian. In I. Comorovski, & K. von Heusinger (Eds.), *Existence: Semantics and syntax* (pp. 147–190). Dordrecht: Springer Netherlands.
- Pato, E. (2016). La pluralización de *haber* en español peninsular. In C. De Benito, & Á. S. Octavio de Toledo (Eds.), *En torno a ‘haber’: Construcciones, usos y variación desde el latín hasta la actualidad* (pp. 357–392). Berlín: Peter Lang.
- Perlmutter, D. M. (1978). Impersonal Passives and the Unaccusative Hypothesis. *Proceedings of the Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society*, 38, 157–190.
- Pollock, J.-Y. (1978). Trace Theory and French Syntax. In S. J. Keyser (Ed.), *Recent Transformational Studies in European Languages* (pp. 65–112). Massachusetts: The MIT Press.
- . (1998). On the syntax of subnominal clitics: Cliticization and ellipsis. *Syntax*, 1, 3, 300–330.
- Postal, P. M. (1994). The Ungrammaticality of Subnominal en in French Object-Raising Complements. *Linguistic Inquiry*, 25, 1, 179–186.
- Pustejovsky, J. (1995) *The generative lexicon*. Massachusetts: MIT Press.
- Real Academia Española (1973). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Reed, A. (1996). Partitives, existentials, and partitive determiners. In J. Hoeksema (Ed.), *Partitives. Studies on the Syntax and Semantics of Partitive and Related Constructions* (pp. 143–178). Berlin/Amsterdam: Mouton de Gruyter.
- Rigau, G. (1991). On the functional properties of Agr. *Catalan Working Papers in Linguistics*, 1, 235–260.
- . (1993). El comportamiento sintáctico de los predicados existenciales en catalán. *Revista de lenguas y literaturas catalana, gallega y vasca*, 3, 33–53.

- . (1997). Locative Sentences and Related Constructions in Catalan: *Ésser/Haver* Alternation. In A. Mendikoetxea, & M. Uribe-Etxebarria (Eds.), *Theoretical Issues at the Morphology-Syntax Interface. Supplements of the Anuario de Filología Vasca «Julio de Urquijo»* (pp. 395–421).
- . (1999). La estructura del sintagma nominal: los modificadores del nombre. In I. Bosque, & V. Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 311–393). Madrid, Espasa-Calpe.
- Rivas, J.; & Brown, E. (2012). Concordancia variable con “haber” en español puertorriqueño. *Boletín de Lingüística*, 24, 37–38, 102–118.
- Rizzi, L. (1979). Teoria della traccia e processi fonosintattici», *Rivista di Grammatica Generativa*. 4, 1–2, 165–181.
- Roca, F. (1996). Morfemas objetivos y determinantes: los clíticos del español. *Verba*, 23, 83–119.
- Rodríguez-Mondoñedo, M. (2006). Spanish existentials and other accusative constructions. In C. Boeckx (Ed.), *Minimalist Essays* (pp. 326–94). Berlín/Ámsterdam: John Benjamins.
- . (2007a). A Restriction on the Definiteness Effect in Spanish. In E. Elfner, & M. Walkow (Eds.): *Northeast Linguistic Society Conference 37* (pp. 161–171). Amherst: University of Massachusetts.
- . (2007b). *The Syntax of Objects: Agree and Differential Object Marking*. Tesis doctoral inedita. University of Connecticut.
- . (2019). Syntactic Phenomena in Peruvian Spanish. In Á. J. Gallego (Ed.), *The Syntactic Variation of Spanish Dialects* (pp. 245–274). Oxford: Oxford University Press.
- Romero Heredero, D. (2022). *Marcado diferencial de objeto y semántica verbal en español*. Berlin/Amsterdam: Mouton de Gruyter.
- Safir, K. J. (1982). *Syntactic Chains and the Definiteness Effect*. Massachusetts Institute of Technology.
- Sánchez López, C. (1999). Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas. In I. Bosque, & V. Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 1025–1128). Madrid: Espasa-Calpe.
- Siewierska, A. (2004). *Person*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Strobel, T. (2014). *Structural properties of partitive/quantitative pronouns in Germanic and Romance*. Zürich Universität, <https://www.rose.uzh.ch/dam/jcr:fffff7-bbf7-b0bf-ffff-fffffb0dc3cf/Strobel.pdf>
- Suñer, M. (1988). The Role of Agreement in Clitic-Doubled Constructions. *Natural Language & Linguistic Theory*, 6, 3, 391–434.
- Todoli, J. (2002). Els pronoms. In J. Solà, M.-R. Lloret, J. Mascaró, & M. Pérez Saldanya (Eds.), *Gramàtica del català contemporani* (pp. 1337–1433). Barcelona, Editorial Empúries.
- Torrego, E. (1984). Algunas observaciones sobre las oraciones existenciales con “haber” en español. *Estudis Gramaticals. Working Papers in Linguistics*, I, 329–339.
- . (1989). Unergative-unaccusative alternations in Spanish. In *MIT Working Papers in Linguistics*, 10, 253–272.
- . (1999). El complemento directo preposicional. In I. Bosque, & V. Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 1779–1806). Madrid, Espasa-Calpe.
- Torres Oliva, M. (2014). *Estudio descriptivo del sistema de pronombres átonos en aragonés*. Trabajo de fin de máster. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.
- Treviño, E. (2010). Bare partitives in modern Spanish. In A. Capistrán-Garza, & E. Madrid (Eds.), *Estudios de lingüística teórica* (pp. 49–95). México: Universidad Autónoma Metropolitana / Ediciones del Lirio.
- Uriagereka, J. (1995). Aspects of the Syntax of Clitic Placement in Western Romance. *Linguistic Inquiry*, 26, 1, 79–123.
- Vainikka, A.; & Maling, J. (1996). Is partitive case inherent or structural? In J. Hoeksema (Ed.), *Partitives. Studies on the Syntax and Semantics of Partitive and Related Constructions* (pp. 179–208). Berlin/Amsterdam: Mouton de Gruyter.

Waltereit, R.; & Detges, U. (2008). Syntactic change from within and without syntax. A usage-based analysis. In U. Detges, & R. Waltereit (Eds.), *The Paradox of Grammatical Change: perspectives from Romance* (pp. 13–30). Amsterdam/Filadelfia: John Benjamins.



This work can be used in accordance with the Creative Commons BY-SA 4.0 International license terms and conditions (<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/legalcode>). This does not apply to works or elements (such as images or photographs) that are used in the work under a contractual license or exception or limitation to relevant rights.